ACTA DE FINALIZACIÓN

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.3589124
OBJETO:	Estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de los pavimentos de las vías urbanas Calle 1 Sur entre Carreras 11 y 12 (Teatrino), Calle 14A entre Carreras 15 y 14A (Prado Valle), Carrera 15 entre Calle 14 y 15A (Prado Valle) y Carrera 14B entre Calle 14 y 15A (Prado Valle), priorizadas de acuerdo a las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías y la metodología MGA-WEB, municipio de El Cerrito, Valle.
VALOR:	$19.944.400
PLAZO:	El plazo de ejecución para desarrollar el objeto de este proceso será de **treinta (30) días** calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATISTA:	TELOS INGENIERÍA S.A.S. RL: LUIS CARLOS CARDONA GALEANO
NIT:	901.229.924-3
SUPERVISOR:	DORA MILENA ACOSTA PORRAS
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de abril de 2022
FORMA DE PAGO:	Un único pago correspondiente al 100% del valor total de contrato.
MUNICIPIO:	El Cerrito - Valle del Cauca
RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura y Hábitat

En el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se reunieron por una parte **LUÍS CARLOS CARDONA GALEANO** representante legal de TELOS INGENIERÍA S.A.S Identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.053.811.551 expedida en Manizales-Caldas quien funge en calidad de contratista y la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, **DORA MILENA**

ACOSTA PORRAS en calidad de Supervisor, con el fin de darle finalización a las actividades contractuales; de acuerdo con la propuesta presentada por la entidad y aprobada por LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE, se certifica que el contratista cumplió con todos los temas relacionados con el objeto del contrato.

RESUMEN

VALOR CONTRATO	$ 19.944.400
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR FINAL PAGO	$ 19.944.400

ACTIVIDADES REALIZADAS Y CUMPLIDAS

Mediante la suscripción de la presente acta, la secretaria de Infraestructura y Hábitat, el supervisor y el contratista asumen responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

De acuerdo con la propuesta presentada por la entidad y aprobada por la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL CERRITO VALLE se cumplió con las siguientes actividades mediante los siguientes componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDADES			
			Calle 1 Sur, entre Carreras 11 y 12 (Teatrino)	Calle 14A, entre Carreras 15 y 14ª (Prado Valle)	Carrera 15, entre Calles 14 y 15ª (Prado Valle)	Carrera 14B, entre Calles 14 y 15ª (Prado Valle)
1	Diseño estructura de pavimento rígido o flexible según criterio técnico.	Debe realizar el cálculo de la estructura de pavimento flexible por dos metodologías, una ASTHO 93 y la otra por otro Método, definiendo la de condiciones más críticas: Diseño de pavimento rígido. En ambas condiciones debe, incluir memorias de cálculo, planos y especificaciones técnicas constructivas, firmados por profesional competente, y certificado en el que conste que se cumplen las normas técnicas colombianas aplicables.	1	1	1	1
Apiques para diseño estructura de pavimento			2	2	4	4

Humedad Natural			4	4	8	8
Granulometrías			4	4	8	8
Límites De Plasticidad			4	4	8	8
Ensayo De C.B.R. De P.D.C. (Penetrómetro Dinámico De Cono) Para Diseño Estructura de Pavimento			2	2	4	4
Transportes			1	1	2	2
Informe De Suelos Para Diseño Estructura Pavimento			1	1	1	1
Conteo Vehicular Para Determinar El Tránsito Promedio Diario			1	1	1	1
2	Levantamiento topográfico de las vías priorizadas con coordenadas georreferenciadas magnas Sirgas	Debidamente detallada. Debe incluir carteras, memorias y planos firmados por profesional competente. Indicar los puntos de amarre con todas las coordenadas magnas sirgas. Incluir Informe topográfico y, certificados y calibración de equipos necesarios.	1	1	1	1

OBLIGACIONES CUMPLIDAS

1. Realizar los estudios y diseños de acuerdo a lo requerido en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020.
2. Permitir el acompañamiento al supervisor del contrato o al personal que este designe, a efectos de verificar el avance de los estudios y diseños durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.
4. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzca a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización del objeto, se presentan imprevistos, adiciones, demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y solicitar el Otrosí de ampliación del plazo, con la respectiva expedición de pólizas.
5. Elaborar un informe de los estudios y diseños realizados.
6. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
7. El levantamiento topográfico de las vías, así como los estudios de suelos, los conteos vehiculares, los Diseños de la estructura de los pavimentos, todos los Planos de localización y constructivos, las especificaciones de cada ítem, el

presupuesto general y el cronograma de obra estimado, deberán estar firmados por profesionales competentes, responsables y deben adjuntarse los documentos que los acreditan como tal (en donde conste, que cumplen las normas técnicas colombianas aplicables).

8. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

Con la firma de la presente acta de finalización, se termina el vínculo contractual con **TELOS INGENIERÍA S.AS, NIT: 901.229.924-3.** Acto seguido, la administración por intermedio del supervisor encargado del contrato y la secretaria de Infraestructura y Hábitat adelantará la verificación de la culminación de actividades y obligaciones adquiridas a través del presente contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Cerrito Valle del Cauca, a los dos (08) días del mes de agosto de 2022.

DORA MILENA ACOSTA PORRAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Supervisora

LUIS CARLOS CARDONA GALEANO
TELOS INGENIERÍA S.A.S
Contratista

Elaboró: Mayerlin Ñañez A. Profesional Universitario
Revisó: Dora Acosta- Secretaria de Infraestructura y hábitat